

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Digitalización****AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 13** *RESOLUCIÓN 799/2025, de 4 de noviembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la ampliación de plazas convocadas en el proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, convocado mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio.*

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en adelante Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 12 de julio 2025) se convocó proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo) con carácter urgente, de funciones profesionales del área de actividad funcional Informática y Técnica, en turno libre.

Mediante Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 140, de 13 de junio de 2024) se autorizaron, para el personal laboral del Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, entre otras, las plazas que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución, para la función profesional de Ingeniero de Desarrollo.

En el marco del referido proceso selectivo se ha identificado la necesidad de ampliar, en cuatro plazas más, el número total de las ofertadas.

En efecto, Madrid Digital, como Ente Público responsable de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones para la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene la necesidad de cubrir vacantes adicionales que han surgido debido a la expansión de las operaciones que lleva a cabo y a la implementación de nuevos proyectos estratégicos.

Ello es consecuencia de que la Administración de la Comunidad de Madrid ha establecido como uno de sus retos, para los próximos años, convertir a la Comunidad de Madrid en la región más digitalizada de Europa y, precisamente, con esa finalidad, en el Plan Estratégico de Madrid Digital (en adelante PEMD), para el período de 2022 a 2026, se ha fijado como objetivo conseguir que la Administración de la Comunidad de Madrid sea un referente en la prestación de servicios públicos digitales, en beneficio de la calidad de vida de todos los ciudadanos y empresas.

En concreto, dicho Plan Estratégico destaca, como objetivos principales, modernizar las infraestructuras y arquitecturas de la Comunidad de Madrid, hacer de la misma una Administración más segura, confiable y resiliente y, para todo ello, transformar la gestión de Madrid Digital.

En definitiva, para dar cumplimiento a todos los objetivos que han sido encomendados a Madrid Digital para la implementación de nuevos proyectos y para la ampliación de los servicios existentes, así como para asegurar la correcta ejecución y gestión de las nuevas líneas estratégicas derivadas del PEMD, se hace necesario que Madrid Digital requiera dotarse con personal adicional cualificado y, por ende, ampliar el número de plazas del citado proceso selectivo, lo cual redundará en una mejor distribución de la carga de trabajo y contribuirá a mejorar la eficiencia y productividad de la organización.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público determina, como obligatorio, situar la tasa de temporalidad, en todas las Administraciones Públicas, por debajo del 8 por 100. Por ello, se hace necesario ocupar los puestos ya dotados en su plantilla presupuestaria con personal laboral ordinario indefinido, tanto los puestos vacantes de Oferta de Empleo Público corres-

pondientes a ejercicios anteriores, como los vacantes que se vayan produciendo por bajas en su plantilla (tasa de reposición), todo ello en la conveniencia de que se vaya realizando el necesario traspaso de conocimiento a las nuevas generaciones, en un entorno tan técnico y especializado como es el que se requiere en Madrid Digital.

Por razones de eficacia y eficiencia administrativa, y con el fin de agilizar la incorporación de personal especializado a la Agencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto, es necesario ampliar las plazas de la convocatoria abierta y convocada mediante la precitada Resolución 497/2025, de 10 de julio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el apartado 1 de la Base particular segunda de la precitada Resolución 497/2025, de 10 de julio y con el apartado 2 de la Base General Sexta de las Bases Generales que rigen los procesos de selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, aprobadas mediante Resolución 422/2023, de 31 de julio, de la Consejera-Delegada de Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2023) y, en definitiva, a tenor de las funciones que tengo conferidas en virtud de lo previsto en los apartados ocho.2.c).3.º y catorce.6 del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, conforme a las modificaciones establecidas por las Leyes 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 21 de marzo de 2023), y la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre de 2024),

## RESUELVO

### Primerº

Ampliar el número total de plazas del proceso selectivo convocado mediante la referida Resolución 497/2025, de 10 de julio, con cuatro (4) plazas adicionales, vinculadas a la Oferta de Empleo público del año 2024, con la siguiente distribución:

FUNCION PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL	PERFIL	NUM. PLAZAS CONVOCADAS	ÁMBITO FUNCIONAL	NÚM. PUESTO RPT	OEP AÑO
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	1	Inteligencia Artificial	ICM00750	2024
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	1	Inteligencia Artificial	ICM00751	2024
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	1	Inteligencia Artificial	ICM00752	2024
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	1	Inteligencia Artificial	ICM00753	2024

### Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social competente. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar cualquier otro recurso, reclamación o acción que estime procedente.

Madrid, a 4 de noviembre de 2025.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(01/18.122/25)

